



Gobierno de Chile

DIVISIÓN JURÍDICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
- 4 AGO 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA

DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
REGISTRADO

DESIGNA A MIEMBROS DEL CONSEJO DE  
LA COMISIÓN NACIONAL DE  
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y  
TECNOLÓGICA -CONICYT-.

Solicitud N° 000363

MINEDUC  
JEFE  
PARTES Y ARCHIVO

SANTIAGO,

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
26 AGO 2015

DECRETO N° 000256 06.07.2015

DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
VISTO  
REGISTRADO

Lo dispuesto en el artículo 32 N°s. 6 y 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6°, de la Ley N° 16.746; en la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente; en el Decreto Supremo N° 491, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 326, de 2014, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante el Decreto N° 326, de 2014, del Ministerio de Educación, se declaró finalizado el receso del Consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -CONICYT-.

2) Que, a fin de reanudar las funciones del órgano colegiado, se debe proceder a designar a los miembros de éste.

3) La facultad conferida en el artículo 7°, del Decreto Supremo N° 491, de 1971, del Ministerio de Educación;

TOMADO RAZON

21 SET. 2015

Contraloría General  
de la República  
Subrogante

MINEDUC  
JEFE  
PARTES Y ARCHIVO

MINISTERIO DE EDUCACION  
22 SEP 2015  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

**DECRETO:**

1. Nómbrase como Vicepresidente del Consejo al Dr. Bernabé Santelices González. ✕

2. Nómbrase como Consejeros(as) del Consejo a:

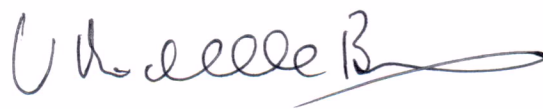
- Dra. Alejandra Mizala Salces.
- Dr. Sergio González Miranda.
- Dr. Haroldo Salvo Garrido. ✕
- Dr. Andrés Stutzin Schottlander. ✕

3. El nombramiento de las personas señaladas precedentemente, por razones impostergables de buen servicio, regirá desde la fecha del presente Decreto, sin esperar su total tramitación.

4. El Vicepresidente del Consejo y los respectivos Consejeros, tendrán derecho a percibir los beneficios que les correspondan de conformidad al artículo 13 del Decreto Supremo N° 491, de 1971, del Ministerio de Educación.

5. El gasto que demande el presente Decreto, se imputará a la Partida 09, Capítulo 08, Programa 01, Subtítulo 21 Gastos de Personal, Ítem 04, asignación 003, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Michelle Bachelet Jeria', with a long, sweeping flourish extending to the right.

MICHELLE BACHELET JERIA  
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Adriana Delplano Puelma', with a long, sweeping flourish extending to the left.

ADRIANA DELPIANO PUELMA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- 1c. Contraloría General de la República
- 1c. Diario Oficial
- 1c. Partes
- 1c. Subsecretaría de Educación
- 1c. Depto. RR.HH.
- 1c. Dirección Nacional del Servicio Civil
- 1c. Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
- 1c. División Jurídica
- 1c. Administración Funcionaria
- 1c. Kárdex
- 1c. Interesados

Expediente N°30.765-2015